



05DP15-VI

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

RESOLUCIÓN NÚMERO 041 DE 2016

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Convocatoria Publica No.09 de la vigencia 2016"

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 5° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

- 1.- Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia de apertura del siguiente proceso.
 - SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.
- 2.- Que para la contratación del citado proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 132 de fecha 21 de enero de 2016, por valor de TRES MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.311.762.900.00).
- 3.- Que en atención al presupuesto asignado para la contratación, y de conformidad con las previsiones del artículo 21 del Estatuto Contractual del Hospital, se impone la selección del contratista por medio de la modalidad de Convocatoria Pública.
- 4.- Que es necesario hacer la publicación de la presente convocatoria con el fin de que las veedurías ciudadanas y los interesados se hagan parte dentro del proceso contractual del Hospital.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

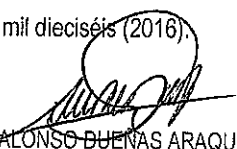
PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria publica No. 09 a partir del día 28 de Enero del 2016, la cual tiene por objeto:

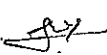

- SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y su unidad funcional de Zipaquirá.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los términos de condiciones correspondientes a la convocatoria pública No. 09 de 2016, el día veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016) en la página www.hus.org.co y la pagina Web del SECOP A partir de ese día se pone a disposición el texto impreso en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 # 0- 29 sur piso 3 Edificio Administrativo

TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C., el día veintiocho (28) de Enero del dos mil dieciséis (2016).


OSCAR ALONSO BUENAS ARAQUE
Gerente

Proyectado por la Subdirección de Compras, Bienes y Suministros. 
Revisado por Jefe Oficina Asesora Jurídica. 



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-VI

CONVOCATORIA PÚBLICA No.09

**SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU
UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA**

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2016

Handwritten mark

TERMINOS DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de la unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro contratado objeto de esta convocatoria para la unidad funcional que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la unidad funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto general de contratación de administración pública.



1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACION

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de todos los insumos necesarios que garanticen la prestación del servicio y para ello, de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar suministro de insumos de Laboratorio clínico, patología y banco de sangre, para la sede de Bogotá y su Unidad Funcional de Zipaquirá (Con sus puestos de salud)

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la Institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en este tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual, se realizara a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 300 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto de contratación del hospital

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2016, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 2.518.929.201
ZIPAQUIRA	\$ 764.070.351
TOTAL	\$ 3.282.999.552

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 132, de fecha 21 de enero del 2016 expedido por el Subdirector de Contabilidad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Presupuesto que está distribuido para los siguientes grupos:

GRUPO 1 SIN VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
GRUPO N° 2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 32.760.000
GRUPO N° 4 COAGULACION	\$ 74.317.782
GRUPO N° 5 MICROBIOLOGIA	\$ 408.886.480
GRUPO N° 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	\$ 79.439.699
GRUPO N° 7 INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 85.730.212
GRUPO N° 8 CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 10.395.000
GRUPO N° 9 BIOLOGIA MOLECULAR	\$ 148.684.410
GRUPO N° 10 GASES ARTERIALES	\$ 51.918.300
GRUPO N° 11 TOMA DE MUESTRAS	\$ 103.595.480

GRUPO N° 12 COLORANTES	\$ 7.077.507
GRUPO N° 13 INSUMOS LABORATORIO	\$ 154.420.487
GRUPO N° 14 ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA	\$ 106.281.000
GRUPO N° 15 INSUMOS PATOLOGIA	\$ 11.900.448
GRUPO N° 16 COLORANTES PATOLOGIA	\$ 3.720.696
GRUPO N° 19 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE	\$389.606.700
GRUPO N° 20 INSUMOS BANCO DE SANGRE	\$11.169.900

GRUPOS CON VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
GRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA	\$ 694.548.380
GRUPO N° 3 HEMATOLOGIA	\$ 120.297.083
GRUPO N° 17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE	\$416.818.710
GRUPO N°. 18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE	\$222.694.279

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACION EN EL PERIODICO	24/01/2016		Se publicara en medio de amplia circulación.
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	28/02/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web del Hospital: www.hus.org.co y en la pagina del SECOF.
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	03/02/2016	Auditorio HUS Hora 12:00 m	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados en términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	10/02/2016	Sala de Juntas de gerencia Hora 11:00 a.m.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.

*

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de la evaluación	07/03/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	08/03/2016 hasta 09/03/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 17:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	15/03/2016	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la página web www.hus.org.co , en el link contratación
Adjudicación	18/03/2016	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	5 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA efectuara el pago de los insumos requeridos y efectivamente suministrados dentro de los noventa (90) días siguientes , una vez radicada y aceptada la factura e informe del supervisor, además se deben tener en cuenta los siguientes documentos los cuales deberán venir adjunto con misma:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les



suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co y en la pagina de SECOP.

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web del hospital y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física y en la página web del SECOP.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 55 Sur, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co y en la página web del SECOP.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de compras y contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará las propuestas más favorables para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará los respectivos contratos mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página web y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.17 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 132
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- La minuta del contrato.

1.18 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.19 AUDIENCIA DE ACALARACION DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.20 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para la adquisición de equipo médico, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Solo podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los suministro descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

Nota 2: Si el representante legal del oferente, requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 3: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 4: Se informa que solo se recibirán ofertas de personas naturales y jurídicas, por tal motivo no se aceptaran propuestas de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos y equipos solicitados en esta convocatoria en entidades hospitalarias de alta y mediana complejidad, dentro de los últimos 2 años y deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.

- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: 1.0 ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: 0.75 TOTAL PASIVO /TOTAL ACTIVO.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el grupo al que se presente. Para los grupos 9, 13, 15 16 y 20 cuya evaluación es por ítem el capital de trabajo debe ser positivo y con un monto superior al 30% para los ítems a los cuales se presente.
CT: ACTIVO CORRIENTE- PASIVO CORRIENTE.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a Diciembre 31 de 2014 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

Frente al nivel de endeudamiento, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos de no tenerla en cuenta para el cálculo del indicador de endeudamiento.

2.4 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2-5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos o por el líder del proceso responsable de realizar la evaluación técnica, el proponente tendrá un (1) día máximo improrrogable contado a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara por grupo para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18,19 ; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem para los grupos 9, 13, 15, 16 y 20 por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos y/o ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del hospital:

El HUS es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.
- El HUS no efectúa ninguna otra retención adicional

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio magnético, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la oferta.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, en la oficina de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros del Hospital.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativa ni parciales para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 cuyo adjudicación se realizara por la totalidad del grupo, ni tampoco para los grupos 9, 13, 15, 16 y 20 cuya evaluación y adjudicación se realizara por ítem.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal, en los casos en que la persona jurídica este en la obligación de contar con este, o por el representante legal, según sea el caso.

*

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP. Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso y su inscripción debe estar vigente al momento de la presentación de la propuesta

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 Propuesta Económica: Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la página WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizará únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, nombre comercial del producto ofertado, marca y registro INVIMA del producto o de los productos a los que se presente.

La oferta debe ser por cada ítem, de acuerdo a la unidad de medida requerida independientemente si la evaluación y adjudicación se haga por grupo.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado, del ítem o los ítem a los que se presenten.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja.
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la presentación de observaciones.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la E. S. E. Hospital Universitario de la Samaritana, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente durante un periodo de 90 días a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el comité de compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación y adjudicación para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 se realizara en su totalidad por grupo; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando, para los grupos 9, 13, 15, 16 y 20 la propuesta económica se evaluara ítem por ítem.

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Comité de Compras y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

GRUPOS SIN VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

GRUPOS CON VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
VALORES AGREGADOS	30 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada. Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá guiarse por el listado y descripción técnica de los insumos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generará que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La evaluación y adjudicación para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 se realizará en su totalidad por grupo; para los grupos 9, 13, 15, 16 y 20 la propuesta económica se evaluará ítem por ítem.

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por grupos o por ítem de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

EVALUACION GRUPOS SIN VALORES AGREGADOS

Para este grupo la ponderación será de 100 puntos a la propuesta de menor valor.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EVALUACION GRUPOS CON VALORES AGREGADOS

La ponderación será 70 puntos para la evaluación económica y 30 puntos para los valores agregados.

$$\text{EVALUACION ECONOMICA PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 70}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

Evaluación valores agregados: Puntaje de 30 puntos por grupo así:

GRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que oferte equipo con sistema de perforado de tubo	5
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de flujo de trabajo por firma	5

reconocida para el de Laboratorio clínico Sede Zipaquirá	
Analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	10
Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el equipo hasta la salida del reporte de las siguientes pruebas: <ul style="list-style-type: none"> • Troponina • Sodio • Potasio • Cloro • Creatinina • BUN • Glucosa • HBCG 	10
PUNTAJE MAXIMO	30

GRUPO N° 3 HEMATOLOGIA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Plaquetas por Óptica e Impedancia	10
Opción de muestreo dedicada a líquidos corporales	10
Linealidad	A la mayor linealidad se le otorgaran 10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	30

GRUPO N° 17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de flujo de trabajo por firma reconocida para el banco de sangre Sede Bogotá	10
Duración de calibración de los marcadores (se tomara como base el marcador que requiera con mayor frecuencia calibración)	Se darán 10 puntos al oferente que requiera menor frecuencia en la calibración de pruebas
Utilización de una sola plataforma para los siete marcadores	10
PUNTAJE MAXIMO	30

GRUPO N° 18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el equipo hasta la salida del reporte	10
Proveedor que ofrezca analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	5
Proveedor que ofrezca una misma plataforma para procesamiento de muestras pacientes y donantes en sede Bogotá	10
Equipo con uso de dos brazos de pipeteo y equipos backup para sede Bogotá	5
PUNTAJE MAXIMO	30

EN CASO QUE DOS O MAS OFERENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERAN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO POR PAGO A 30 DIAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERA VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. Y FINALMENTE DE

EL EMPATE SE REALIZARA UN SORTEO EN DONDE SE ESTALECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARA DICHO INSUMO O SERVICIO.

LOS GRUPOS 9, 13, 15, 16 Y 20 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR ITEM, EN ESTOS NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS OFERTADOS SI LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO UNITARIO QUE SUPERE EL 5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL ÍTEM.

LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 17, 18,19 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR GRUPO, EN ESTOS NO SE ADJUDICARA EL O LOS GRUPOS SI LOS PROPONENTES NO OFERTAN LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS DEL GRUPO Y/O SI SE SUPERA EL PRESUPUESTO DEL GRUPO.

4.2 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

5. DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

PARÁGRAFO: En aquellos contratos en los que a juicio del Hospital no se requieran garantías y siempre que los bienes o servicios adjudicados no superen los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se procederá a emitir una orden de compra o servicio por parte de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital y en el sistema electrónico de contratación pública SECOP.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.5 MINUTA DE CONTRATO


Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. (Anexo N° 4)

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la plante de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión de los contratos que se deriven de la presente convocatoria estará a cargo del líder de Almacén general.



OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE

GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativo 

Dirección Científico 

Jefe Asesora Jurídica 

Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área solicitante 

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3: LISTADO Y DESCRIPCION TÉCNICA DE INSUMO

ANEXO 4: MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5 FORMATO EN EXCEL EVALUACION ECONOMICA

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana

Carrera 8 No. 0-55 Sur

Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN

-TELÉFONO

-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCION: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

ANEXO N° 3

BASE DE DATOS LABORATORIO CLINICO MEDIO MAGNETICO

ANEXO TECNICO

LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS DE APOYO CLINICO

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos de que trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Hospital Universitario de la Samaritana.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a un año, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en la propuesta la fecha de vencimiento ofrecida de cada producto.

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Deberá entregar certificados INVIMA vigentes en su propuesta para cada uno de los productos ofertados.

La oferta de hacer claridad en cada ítem de lo que incluye la oferta de la prueba, (nombre comercial del reactivo, referencia, cantidad efectiva de pruebas por kit, tarjeta o ml, todos los insumos, consumibles que incluye la prueba efectiva) y los consumibles de los equipos ofertados como apoyo tecnológico.

Para el caso de tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte puedan ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

2. CAMBIO POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

3. MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de Ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (2) dos horas para el HUS Bogotá y HUS Zipaquirá. El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de contingencia para el procesamiento de muestras en caso de daño del o los equipos que incluya programa de

transporte con nombre y teléfono de la empresa encargada de la remisión, sitio de remisión, oportunidad en el reporte y manera de entrega de los mismos.

En caso de requerir la activación del plan de contingencia se deberá rendir reporte por escrito al coordinador del servicio de las calibraciones y controles corridos junto con los resultados los cuales deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal que requiera el HUS Bogota y su unidad funcional para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica, también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección, esta será realizada en una fecha no posterior a 10 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación, todo entrenamiento deberá ser certificado con horas de capacitación y aprobación del entrenamiento. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HUS.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y garantizar acompañamiento con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe evaluar al personal entrenado y certificar los entrenamientos una vez terminados. Además deberá hacerse por parte del proveedor un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto a la coordinación. Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El proveedor asumirá las pruebas necesarias para la validación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el HUS.

El contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.

4. TRANSPORTE E INSTALACION.

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se hace indispensable que la casa comercial oferente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el oferente y deben tener la aprobación del área administrativa del HUS. Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o los equipos.

Todos los equipos adjudicados de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo.

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HUS el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

La casa comercial oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día en el HUS y su unidad funcional. En caso de ser adjudicado debe enviar listado mensual del personal de ingeniería y científico disponible con sus teléfonos de contacto.

F

5. **CONDICIONES PARA LA COTIZACIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPOS PROPIEDAD DEL HUS**

Para los capítulos que incluyen equipos propiedad del HUS, se requiere como condición indispensable que la casa comercial ofrezca incluido en el precio por prueba: calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles requeridos en el funcionamiento del equipo y en la obtención de resultados.

6. **MANEJO DE DESECHOS**

Entregar la caracterización de los residuos en la cual se evidencie su grado de peligrosidad y el cumplimiento frente a la normatividad colombiana ambiental legal vigente (Resolución 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan), deberá entregar un plan de manejo de residuos en donde se incluya como mínimo la descripción de los residuos, plan de capacitación dirigido al personal involucrado en los procesos, manejo de materias primas y/o insumos suministrados, material divulgativo, de igual forma deberá suministrar los sistemas de control si a ello hubiere lugar, consumibles, insumos y demás elementos necesarios que se desprendan de la gestión integral de los residuos generados.

7. **CONDICIONES DE ENTREGA:**

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Entregar los reactivos, consumibles e insumos **EN CADA UNA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES** de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmando por el personal responsable de la sede (no se aceptan guías de transporte) en el HUS Bogotá.
2. Las entregas deberán realizarse **ENTRE LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:30 AM) Y LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM) DE LUNES A VIERNES**, fuera de estos horarios NO se recibirán pedidos, al menos que se traté de una solicitud urgente.
3. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura visible.
4. El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el programa de reactivo vigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
5. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectúe el interventor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/ electrónico.
6. Para los reactivos que los requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote.

8. **SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIA HUS BOGOTA Y SU UNIDAD FUNCIONAL**

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, Patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH). El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información del hospital para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área del hospital que así lo requiera, este debe interactuar con un modulo adicional entre el personal de enfermería y/o medico y el personal del

✱

laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras. Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.ciente servidor.

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de Inmunoquímica proporcionara el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, gases arteriales e Inmunoematología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos (puestos de salud). Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado, debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del laboratorio clínico, computadores de microbiología e Inmunoematología.

Para la sede Bogotá y Zipaquirá debe entregar sistema de impresión por código de barras para el marcaje de las muestras en todos los servicios del Hospital con impresoras portátiles para el servicio de urgencias y como mínimo una impresora de mesa por estación de enfermería para el resto de servicios.

Para patología la oferta del equipo de Inmunoquímica proporcionara el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado.

Para el banco de sangre la oferta al grupo de Inmunoserología proporcionara el sistema de información software y hardware incluidos los sistemas de impresión del banco de sangre incluidas en la sede Bogotá las secciones de donantes, inmunoematología, inmunoserología, despachos, calidad, puesto móvil de colecta y puesto fijo de colecta de sangre en Zipaquirá. Deberá garantizar la comunicación entre las sedes y el apoyo de software y hardware en las dos sedes que permita comunicación entre ellas en tiempo real y garantizara un equipo de cómputo portátil con todo el Software licenciado que permita consulta de bases de secretarias de salud y propias del HUS para el puesto móvil de colecta con carga superior a 6 horas. Debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del banco de sangre, servicio transfusión de las unidades funcionales y el equipo de computo portátil.

Nota: el desarrollo de las interfases para equipos propios y de otras casas comerciales de las áreas diferentes a Inmunoquímica del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre, deberán ser asumidas por el proponente al que se le adjudico el equipo, este deberá sumir el costo de la interfaz y el hardware necesario para su funcionamiento. Tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio.

La casa comercial oferente de las secciones de química del laboratorio clínico, inmunoquímica de patología e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tia/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista.

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas 365 días al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Se debe entregar matriz de escalamiento y los tiempos de respuesta.

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de Hardware que existe dentro del contrato El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo

El proveedor deberá garantizar que el tiempo de Instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces en las dos sedes del hospital no podrá ser superior a un mes después de adjudicado el contrato.

9. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE VITAL IMPORTANCIA SON:

A. MANEJO DE POBLACIÓN Y RESTRICCIONES:

1. Cada paciente es ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos.
2. El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

B. INGRESO DE ÓRDENES:

1. Generar los códigos de barras con toda la información requerida por el hospital
2. Datos demográficos en pantalla.
3. Acceso al histórico del paciente.
4. Ayuda en pantalla:
5. posibilidad de guardar una identificación fotográfica o por huella digital de los pacientes ambulatorios
6. Utilización de abreviaturas para exámenes.
7. El sistema debe guardar el número de ingreso que se maneja en DGH

C. MANEJO DE RESULTADOS:

1. Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden.
2. Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas.
3. Validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio.
4. Ingreso de resultados con plan de trabajo.
5. Generación de copias exactas y completas.

D. IMPRESIONES:

1. Plantilla diaria de trabajo.
2. Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados
3. Informe de estudios por paciente.
4. Informe de resultados.
5. Informe de pendientes.
6. Porcentaje de trabajo por sección.
7. Informe de costos.
8. Debe permitir la generación de los diferentes reportes para el cruce de datos del laboratorio vs DGH
9. Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc.
10. Debe permitir exportar a Excel.

E. CONTROL DE CALIDAD

1. Debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad al software del proveedor de control de calidad interno
2. Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad.
3. Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

F. AUDITORIA

Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega

G. ESTADÍSTICAS

Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y entes de control.

Debe contar con Software de indicadores que permitir la obtención en tiempo real de mínimo los siguientes para el laboratorio clínico, Patología y Banco de Sangre según aplique del HUS Bogotá y sus sedes:

- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por hora
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por sección
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por equipo de cada sección
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por profesional
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por línea de pago
- Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual)
- Oportunidad desde que el medico solicita el examen hasta que se toma la muestra
- Oportunidad desde que se toma la muestra en piso hasta que llega al laboratorio
- Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio y/o Banco de Sangre hasta que se valida el resultado
- Tipo de muestras ingresadas durante un periodo de tiempo determinado
- Estudios y órdenes solicitados por tipo de paciente
- Oportunidad de despachos de unidades a nivel hospitalario y/o externo

H. SEGURIDAD

1. Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
2. Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
3. Soporte de políticas de backup de acuerdo a la subdirección de sistemas.
4. Configuración de anti virus en Server en todas las estaciones de trabajo

I. TABLERO DE CONTROL.

Se debe instalar tablero de control en los servicios hospitalarios, urgencias y laboratorio clínico, Unidad Transfusional donde permita la visualización del estado de las muestras y tiempos de proceso de acuerdo a requerimientos del laboratorio, el hardware necesario deberá ser asumido por el proponente.

J. DIGITURNO.

Se debe instalar sistema de llamado de pacientes en la toma de muestras de laboratorio que maneje atención por prioridades y permita trazabilidad en la atención.

K. CAPACITACIÓN, AYUDAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista.
Se entregará un manual técnico y un manual de Usuario en español.
Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.



L. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe configuración del Server por alguna eventualidad debe asumirlo el proveedor.

Se deberá realizar mantenimiento preventivo al hardware y servidores mínimo 2 veces al año

Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor.

En caso de que la empresa proveedora de software sea subcontratada por la casa comercial a la que se le haya adjudicado las áreas de Inmunoquímica, inmunohistoquímica e Infecciosas no podrá negar o demorar las solicitudes y requerimientos de desarrollo de software adicionales que se hagan por parte el hospital por causales de convenios o permisos entre el proveedor de software y el proveedor del área.

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

LABORATORIO CLÍNICO

A. INMUNOQUÍMICA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA SEDE BOGOTÁ (ÍTEM: 1, 82)** con capacidad mínima de 1500 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional, - **SI NO CUENTA CON LA PRUEBA DE PROCALCITONINA EN SU PLATAFORMA DEBE PRESENTAR OPCION PARA REALIZARLA EN EL HUS, NO SE ACEPTARA PARA REMISION FUERA DEL HOSPITAL.**
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA (ÍTEM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 82)**: capacidad mínima de 700 pruebas/hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional.
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA (ÍTEM: 38, 39, 40, 43, 47, 57, 67)** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional

B. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA BOGOTÁ (ÍTEM 83): Técnica HPLC o Electroforesis Capilar, lector de código de barras, Host Bidireccional.

C. HEMATOLOGÍA (ÍTEM 84)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO BOGOTÁ Y ZIPAQUIRA:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con graficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional

A

D. SISTEMA DE COLORACIÓN PARA LÁMINAS DE HEMATOLOGÍA QUE INCLUYA COLORANTES PARA SEDE BOGOTA (ITEM: 197)

E. COAGULACION

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA (ITEMS: 85- 93)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO ZIPAQUIRA (ITEMS: 85, 86, 87)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.

F. MICROBIOLOGÍA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTA Y ZIPAQUIRA: (ITEMS: 101, 102, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119)** Para identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes, con procesamiento simultáneo mínimo de 200 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS BOGOTA (106, 107, 108, 109)** con capacidad mínima de 240 botellas, debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS ZIPAQUIRA: (106, 107, 108, 109)** debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.

G. INMUNOLOGÍA ESPECIAL SEDE BOGOTA

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA (ÍTEMS: 147, 149, 151, 159)** con capacidad de montaje mínimo de 16 laminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, tubo primario, lectura de código de barras, Host unidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, DENGUE Y TSH NEONATAL (ÍTEMS: 143, 144, 145, 146, 148, 150, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 162, 165)** que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, tubo primario, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS (ITEMS: 163, 164)** con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles, debe exportar las imágenes del gel al software de reporte del laboratorio, sistema de autocoloración

H. GASES ARTERIALES (ITEM: 170)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA y ZIPAQUIRA** Para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, controles de calidad automáticos y programables con visualización de curvas de levey-jennings en el equipo y en software externo, electrodos libres de mantenimiento que tenga módulo de Gases en sangre, módulo de electrolitos, módulo de hemoglobina, módulo de co-oximetría, módulo de metabolitos, host



bidireccional. Que disponga de monitor, impresora termica y lector óptico de código de barras. Mantenimiento preventivo mínimo 2 veces al año.

I. UROANALISIS (ITEM. 209)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUIMICA URINARIA BOGOTA Y ZIPAQUIRA** Alimentador de tiras automático, con capacidad de procesamiento mínimo de 125 pruebas/ hora , con capacidad de almacenamiento de mínimo de 200 tiras, autocargador de muestras, sistema para evitar contaminación, lector de código de barras integrado, fácil mantenimiento host bidireccional, Posición STAT

PATOLOGIA

- **EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ITEMS: 248- 324)** Con capacidad mínima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogenico, Que acepte cualquier tipo de muestra, Protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

BANCO DE SANGRE

- **INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317)**

EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS EN SEDE BOGOTA que trabaje con tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antigeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Core, Chagas, Sifilis y HTLV I- II

- **INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS:318,319,320,321,322,323,324,325,326,327,328,329,330,331,332,333,334,335,336,337)**

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS DE PACIENTE Y DONANTES EN SEDE BOGOTA Y DE PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA que permita interfase con el software, lectura de resultados en forma digital, para sede Bogotá que trabaje con código de barra tubo primario.

- **HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 338,339,340,341,342,343,344,345,346,347,348)**

BALANZAS AUTOMATIZADAS PARA FLEBOTOMIA 2 para el puesto fijo de colecta Zipaquirá y 5 para puesto móvil de jornadas extramurales; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen.

CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS PARA SEDE BOGOTA Y ZIPAQUIRA que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto.

2 EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA SEPARACION DE HEMOCOMPONENTES con interfase para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreduccion que permita separación de bolsa doble, triple, cuádruple, 2 pinzas striper para sede Bogotá, 3 pinza striper para puesto móvil, 1 pinza striper para puesto fijo de recolección Zipaquirá.

NOTA: EN LAS PROPUESTAS SE DEBEN ANEXAR:

- 1.Descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con insumos consumibles y nombre comercial y referencia de la prueba ofertada
- 2.Fichas técnicas de equipos e insumos.

4

3. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital
4. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres años en **instituciones hospitalarias** de igual nivel de complejidad (III y IV) de cada uno de los productos y equipos ofertados con nombre, cargo y teléfono de contacto, para el Banco de sangre deberán anexar experiencia de uso en bancos de sangre de la misma categoría (A).
5. Para el grupo de Biología molecular podrán presentar certificados de experiencia de 1 año pero deberán estar instalados y en uso en instituciones hospitalarias de alta complejidad
6. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programaran visitas a instituciones donde se encuentren funcionando previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico o directora del banco de sangre según corresponda. Se podrá solicitar el paso de muestras por los equipos ofertados de muestras procesadas en los equipos actuales del HUS con el fin de validación de las pruebas durante la evaluación técnica.
7. Se debe presentar muestras en fisico de los siguientes items con oficio de remisión y debidamente identificadas bajo las mismas condiciones establecidas en la convocatoria de muestras publicada en la página del HUS a finales del año pasado (se exceptúan los insumos que están en uso en la institución y aquellos que ya fueron evaluados en la convocatoria de muestras realizada por el HUS a final del año pasado)

Laboratorio clínico: (Items: 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 120, 121, 147, 149, 151, 159, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 244)

Banco de sangre: (Items comprendidos desde el 328 hasta el 355)

Patología: (Items: 296 al 310)

8. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programaran presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital.

LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION "NO PUDO SER EVALUADO"

Precisiones Para Apoyo Tecnológico:

Los equipos presentados en comodato para el procesamiento de los insumos ofertados y solicitados para Bogotá deberán ser nuevos salvo aquellos equipos que se encuentren actualmente en el hospital siempre y cuando se hayan entregado nuevos, la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia, para la Unidad Funcional de Zipaquirá se aceptaran equipos usados de acuerdo a lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas.

Para el caso de los equipos ofertados para los grupos Hematología, Gases arteriales, Hemocomponentes (balanzas) y pruebas de electrolitos y troponina del grupo de Inmunoquímica deberá presentar equipo de Backup. De acuerdo a las siguientes características:

Hematología: Equipo de mínimo 3 partes

Gases Arteriales: Igual tecnología al ofertado

Hemocomponentes: Igual tecnología al ofertado

Inmunoquímica: Equipo pequeño de mesa

Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente, Registro sanitario INVIMA vigente, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, El manual y las guías deben estar en idioma español, formatos de registro de limpieza y desinfección

del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.

La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación.

Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.

Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizará un control interno independiente adicional, salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 1 año, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar software para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán transmitir los resultados de control de calidad al software.

Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar en el de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.

Para el caso de las pruebas del grupo de Inmunoserología los calibradores, controles y reactivos deben venir listos para su uso.

El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Estas pérdidas deberán ser asumidas por el proveedor

Para cambio de tecnología y en caso de adjudicación de reactivos que no se estén utilizando en la actualidad, se deberán validar las pruebas contra el reactivo que se tiene en uso antes de su funcionamiento y estas serán asumidas por el proveedor que las suministra, en caso de discrepancia irreconciliable se remitirá la muestra a análisis de un tercero, si con este tercero no se soluciona la discrepancia presentada de mutuo acuerdo entre las dos partes el contrato podrá ser cancelado por no cumplimiento de especificaciones técnicas.

EN CASO DE OFERTAR REACTIVOS CUYOS EQUIPOS YA ESTÉN FUNCIONANDO COMO COMODATO EN LOS LABORATORIOS DEL HUS, DEBE COMUNICARLO EN SU OFERTA.

LABORATORIO CLÍNICO

SUBGRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

ORDEN	DESCRIPCION	TIPO DE REACTIVO	VALOR PRUEBAS	TOTAL PRUEBAS
1	REACTIVO PARA ACIDO URICO	PBA	770	2000
2	REACTIVO PARA ALBUMINA	PBA	3150	1040
3	REACTIVO PARA AMILASA	PBA	1750	1800
4	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PBA	4580	3400
5	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PBA	4420	3400
6	REACTIVO PARA CALCIO	PBA	6210	1860
7	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PBA	2220	5000
8	REACTIVO PARA COLESTEROL LDL	PBA	2020	5000
9	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PBA	2690	5000
10	REACTIVO PARA CPK MB	PBA	250	1400
11	REACTIVO PARA CREATININA	PBA	28960	8000
12	REACTIVO PARA CREATINKINASA CPK TOTAL	PBA	500	1200
13	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PBA	2090	500
14	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PBA	9350	50
15	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PBA	3130	2100
16	REACTIVO PARA FOSFORO	PBA	2920	500
17	REACTIVO PARA GLUCOSA	PBA	10000	12500
18	REACTIVO PARA HIERRO	PBA	500	100
19	REACTIVO PARA MICROALBUMINURIA	PBA	200	120
20	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PBA	27830	8000
21	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINAY/O LIQUIDOS	PBA	900	400
22	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PBA	2310	200
23	REACTIVO PARA TRANSMINASA OXALOACETICA ASAT	PBA	6600	3400
24	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PBA	30000	7000

25	REACTIVO PARA TRANSMINASA PIRUVICA ALAT	PBA	6590	3400
26	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PBA	2560	8000
27	REACTIVO PARA TRANSFERRINA	PBA	1030	170
28	REACTIVO PARA FERRITINA	PBA	1200	100
29	REACTIVO PARA CA 19-9	PBA	340	100
30	REACTIVO PARA ACIDO FOLICO	PBA	750	100
31	REACTIVO PARA HORMONA PARA TIROIDEA (PTH)	PBA	550	200
32	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	PBA	110	50
33	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PBA	110	50
34	REACTIVO PARA CORE IgM	PBA	300	50
35	REACTIVO PARA PRUEBAS DE CORE TOTAL	PBA	480	50
36	REACTIVO PARA TIBC	PBA	250	20
37	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PBA	1230	300
38	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC	PBA	1780	1800
39	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PBA	510	1300
40	REACTIVO PARA TROPONINA I	PBA	2250	1200
41	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PBA	870	100
42	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PBA	500	200
43	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs)	PBA	1250	700
44	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	550	200
45	REACTIVO ALFA FETO PROTEINA	PBA	550	30
46	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PBA	610	400
47	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PBA	600	400
48	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgG	PBA	230	600
49	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgM	PBA	200	10
50	REACTIVO PARA RUBEOLA IgG	PBA	100	10
51	REACTIVO PARA RUBEOLA IgM	PBA	100	10
52	REACTIVO PARA HERPES I IgG	PBA	100	10
53	REACTIVO PARA HERPES I IgM	PBA	100	10

54	REACTIVO PARA HERPES II IgG	PBA	100	10
55	REACTIVO PARA HERPES II IgM	PBA	100	10
56	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PBA	690	50
57	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	PBA	700	500
58	REACTIVO CA-125	PBA	500	50
59	REACTIVO PARA CORTISOL	PBA	200	50
60	REACTIVO PARA PROLACTINA	PBA	400	50
61	REACTIVO PARA T3 LIBRE	PBA	360	20
62	REACTIVO PARA GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	PBA	250	50
63	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PBA	800	0
64	REACTIVO TRIYODOTIRONINA T3	PBA	400	150
65	REACTIVO PARA TIROXINA T4	PBA	400	150
66	REACTIVO PARA T4 LIBRE	PBA	3450	400
67	REACTIVO TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PBA	4080	1000
68	REACTIVO PARA HORMONA LUTEINIZANTE	PBA	300	30
69	REACTIVO PARA HORMONA FOLICULOESTIMULANTE	PBA	350	40
70	REACTIVO PARA TESTOSTERONA TOTAL	PBA	60	20
71	REACTIVO PARA INSULINA	PBA	120	20
72	REACTIVO PARA CARBAMAZEPINA	PBA	100	150
73	REACTIVO PARA ACIDO VALPROICO	PBA	100	200
74	REACTIVO PARA FENITOINA	PBA	100	60
75	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PBA	700	100
76	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PBA	700	100
77	REACTIVO FACTOR REUMATOIDEO	PBA	600	200
78	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGA	PBA	100	10
79	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGE	PBA	130	10
80	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGG	PBA	100	10
81	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGM	PBA	100	10
82	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PBA	16000	4500

SUBGRUPO N°2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
83	REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PBA	4000	1200

SUBGRUPO N°3 HEMATOLOGIA

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
84	REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO	PBA	38810	30000

SUBGRUPO N°4 COAGULACION

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
85	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PBA	17770	2500
86	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PBA	15840	2500
87	REACTIVO PARA DIMERO D	PBA	100	20
88	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LUPICO PRUEBA PRESUNTIVA Y CONFIRMATORIA	PBA	300	20
89	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PBA	400	20
90	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PBA	160	20
91	REACTIVO PARA PROTEINA C	PBA	100	20
92	REACTIVO PARA PROTEINA S	PBA	100	20

93	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PBA	60	20
----	--------------------------------	-----	----	----

SUBGRUPO N°5 MICROBIOLOGIA

MICROBIOLOGIA				
ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTA	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA
94	AGAR XLD PREPARADO	UND	200	20
95	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UND	700	200
96	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UND	2000	1000
97	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNI	200	55
98	AGAR PARA DERMATOFITOS	UND	200	20
99	AGAR SANGRE PREPARADOS	PLA	2000	1100
100	AGAR PARA ANAEROBIOS	UND	200	0
101	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2000	1100
102	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2000	400
103	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON	PBA	100	0
104	CALDO TIOGLICOLATO	TUB	3400	330
105	CEFINASA TUBO X 50	UND	10	22
106	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	3000	330
107	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	500	11
108	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNI	500	11
109	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	1500	500
110	MEDIO PARA UROCULTIVOS	UNI	3500	1500
111	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIOTICO	UNI	200	55
112	MEDIO TAYER MARTIN PREPARADO	UNI	200	11
113	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	PBA	200	0
114	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	200	0
115	PRUEBA DE SENSIBILIDAD PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	100	0
116	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2500	1100

117	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2500	400
118	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	PBA	200	55
119	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	PBA	200	55
120	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	100	0
121	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	100	0

SUBGRUPO N° 6 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

			PRUEBAS SEROP	PRUEBAS SERUM
122	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	ciclo anual	1	1
123	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ciclo anual	1	0
124	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO	ciclo anual	1	1
125	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	ciclo anual	1	1
126	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	ciclo anual	1	0
127	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	ciclo anual	1	1
128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SIFILIS	ciclo anual	1	1
129	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA	ciclo anual	1	1
130	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA HUMANA	ciclo anual	1	1
131	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACION	ciclo anual	1	1
132	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COPROANALISIS	ciclo anual	1	1
133	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1
134	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MICROBIOLOGIA	ciclo anual	1	1
135	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA QUIMICA CLINICA	ciclo anual	1	1
136	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SUB UNIDAD BETA (PRUEBA EMBARAZO) EN ORINA	ciclo anual	1	1
137	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	ciclo anual	1	1
138	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PRUEBAS INFECCIOSAS	ciclo anual	1	1
139	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TSH NEONATAL INSTITUTO NACIONAL	ciclo anual	1	0



140	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INMUNOHEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1
141	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INSTITUTO NACIONAL INMUNOSEROLOGIA	ciclo anual	1	0
142	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	ciclo anual	1	0

SUBGRUPO N°7 INMUNOLOGIA ESPECIAL

			HOSPITAL BOGOTÁ	HOSPITAL ZIPAQUIRA
143	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGG	PRUEBA	80	11
144	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGM	PRUEBA	80	11
145	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITRULINAS (CCP)	PRUEBA	290	50
146	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI C1Q	PRUEBA	100	11
147	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DNA POR IFI	PRUEBA	600	11
148	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	PRUEBA	60	11
149	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO POR IFI	PRUEBA	250	11
150	REACTIVO ANTIMIOLOPEROXIDASA P ANCA	PRUEBA	40	11
151	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO ANCAS POR IFI	PRUEBA	200	11
152	REACTIVO ANTIPROTEINASA 3	PRUEBA	30	11
153	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SM	PRUEBA	500	11
154	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSA	PRUEBA	500	11
155	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI-RNP	PRUEBA	500	11
156	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSB	PRUEBA	500	11
157	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG	PRUEBA	300	22
158	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM	PRUEBA	300	22
159	REACTIVO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR IFI	PRUEBA	800	33
160	ANTICUERPOS CONTRA DENGUE IgM	PRUEBA	500	20
161	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	PRUEBA	150	11
162	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	PRUEBA	150	11
163	REACTIVO PARA ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	150	11

A.

164	REACTIVO PARA INMUNOELECTROFORESIS	PRUEBA	50	11
165	REACTIVO TSH NEONATAL	PRUEBA	1500	1200

SUBGRUPO N° 8 CITOMETRIA DE FLUJO

166	REACTIVO PARA PROCESAMIENTO DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8 CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO	PBA	70	20
-----	---	-----	----	----

SUBGRUPO N°9 BIOLOGIA MOLECULAR

167	REACTIVO PARA IDENTIFICACION POR PCR EN TIEMPO REAL DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA DE ANTIBIOTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PBA	600	50
168	REACTIVO PARA CARGA VIRAL DE HIV CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PBA	80	10
169	REACTIVO PARA WESTERN BLOT HIV CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PBA	40	10

SUBGRUPO N°10 GASES ARTERIALES

170	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO	PBA	15000	3000
-----	--	-----	-------	------

A

SUBGRUPO N°11 TOMA DE MUESTRAS

171	TORNIQUETES DESECHABLES	UNI	800	500
172	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21G x 1" A 1 1/2")	CAJA	600	350
173	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (22 G x 1")	CAJA	10	10
174	TUBOS CON HEPARINA DE LITIO	UNI	300	165
175	TUBOS CON GEL (volumen total 5 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UNI	65000	33000
176	TUBOS TAPA AZUL (2.7 - 4.0 ml, citrato al 3,2%)	UND	20000	2750
177	TUBOS TAPA AZUL PEDIATRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ml, citrato al 3,2%)	UND	5000	2500
178	TUBOS TAPA LILA 4 ml EDTA K2	UND	55000	27500
179	TUBOS TAPA LILA PEDIATRICO (500 - 1000 ul) EDTA K2	UND	3000	6000
180	TUBOS TAPA ROJA (volumen total 6 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UND	20000	1100
181	TUBOS TAPA AMARILLA CON GEL PEDIATRICO 3,5ml	UND	3000	6000
182	TUBOS TAPA ROJA PEDIATRICO (500 - 1000 ul)	UND	1000	1000

Todos los tubos deben ser plásticos y cumplir con las normas internacionales de calidad respecto a materiales, fabricación, esterilización y etiquetado de los mismos. (NORMAS CSLI).

A

SUBGRUPO N°12 COLORANTES

183	COLORANTE DE WRIGHT FCO X 500 ml	FCO	0	11
184	ALCOHOL ACIDO FCO X 500	FCO	20	20
185	ALCOHOL CETONA FCO X 500	FCO	40	20
186	AZUL DE METILENO FCO X 500	FCO	20	11
187	LUGOL DE GRAM X 500 ML	FCO	50	11
188	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	50	20
189	SAFRANINA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	30	20
190	LUGOL PARASITOLÓGICO FCO X 200 ML	FCO	0	11
191	FUCSINA FENICADA FCO X 500	FCO	30	11
192	COLORANTE DE AZUL DE BROMOTIMOL FCO x 50 ML	FCO	0	10

SUBGRUPO N°13 INSUMOS

193	FOSFATO TRISODICO AL 20% x FCO x 500 ml	FCO	1	1
194	NaOH al 4% LIQUIDO Y LISTO PARA SU USO FCO x 200 ml	FCO	20	0
195	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20% FCO x 200 ml	FCO	6	1
196	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FCO	0	3
197	SISTEMA DE COLORACION PARA HEMATOLOGIA	PBA	0	0
198	PAPEL PARA PH	ROLLO	0	20
199	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES DE 25 GRS.	CAJA	20	50
200	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	PBA	200	3000

A

201	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PBA	200	100
202	PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASSETTE	PBA	350	3000
203	SEROLOGIA SIFILIS RPR	PBA	4500	3000
204	REACTIVO PARA PRODUCTO DEGRADACION FIBRINOGENO PDF	PBA	250	100
205	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS (LATEX)	PBA	250	0
206	REACTIVO PARA MEDICION DE ANTIGENOS BACTERIANOS POR LATEX	PBA	150	0
207	PRUEBA POR CULTIVO PARA LA DETERMINACION ESPECIFICA DE ESTREPTOCOCCO AGALACTIAE	PBA	200	200
208	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HIV-1 Y HIV-2 EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL.	PBA	600	600
209	PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA PARA SIFILIS	PBA	500	600
210	TEST DE DETECCION TEMPRANA DE ROTURA PREMATURA DE MEMBRANAS OVULARES	PBA	100	50
211	REACTIVO DE ASTOS POR LATEX	PBA	50	50
212	TIRAS PARA PARCIAL DE ORINA CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	PBA	8000	18000
213	FRASCOS RECOLECTORES ORINAS	UND	20000	18000
214	LAMINA PARA RECuento DE SEDIMENTO URINARIO CON TUBO	PBA	8000	18000
215	SENSIDISCOS IMPENEM TUBO X 50	UND	6	20
216	SENSIDISCOS MEROPENEM TUBO X 50	UND	6	20
217	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME TUBO X 50	UND	6	10
218	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME+CLAVULANATO TUBO X 50	UND	2	20
219	SENSIDISCOS CEFOTAXIME TUBO X 50	UND	6	10
220	SENSIDISCOS CEFOTAXIME+CLAVULANATO TUBO X 50	UND	2	10
221	SENSIDISCO DE COLISTINA TUBO X 50	UND	1	0
222	SENSIDISCOS DE EDTA TUBO X 50	UND	6	10
223	SENSIDISCOS DE ACIDO BORONICO TUBO X 50	UND	6	10
224	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO DE OGAWA KUDOH	TUBO	800	600



225	TUBOS TAPA ROSCA VIDRIO 16x150 ml BOCA ANCHA	TUB	300	1000
226	ASA CURVA DESECHABLE PARA MICROBIOLOGIA x 1000 und	PAQ	5	30
227	MEDIO DE TRANSPORTE AIMES CON CARBON	UND	1000	50
228	MEDIO DE TRANSPORTE CARY BLAIR	UND	100	50
229	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 22 mm CAJA X 100	CAJA	300	100
230	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 40 mm CAJA X 100	CAJA	50	60
231	LAMINAS PORTA OBJETO 25 X 76 MM CAJA X 50	CAJA	700	600
232	PUNTAS PARA PIPETA DE 50 A 1000 LAMBDAZ AZULES X 1000	PAQ	10	10
233	PUNTAS PARA PIPETA DE 2-100-200 LAMBDAZ AMARILLAS X 1000	PAQ	30	20
234	PUNTAS 1000 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	20	0
235	PUNTAS 0.5 -10 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	20	0
236	PUNTAS 20 - 200 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	5	0
237	TUBOS EPPENDORF 1.5ML STANDARD X 500 ESTERILES LIBRES DE NUCLEASAS (DNAsas, RNAsas)	BOLSA	2	0
238	PIPETA PARA WESTERGRENN PEDIATRICA Y ADULTO (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION) CON SOPORTE	UND	2500	1500
239	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS DE 13x100 (50-100 TUBOS)	UND	10	20
240	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS CONICOS DE 15 ml	UND	0	10
241	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE AL CALOR (37°C) CON INCLINACION PARA TUBOS TAPA ROSCA DE 16 x 150 ml	UND	8	10
242	APLICADORES SIN ALGODÓN X 1000 UN	UND	5	10
243	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS BIOLOGICOS	FCO	4	0
244	BOLSA PLASTICA RESELLABLE PAQUETE x 50 BOLSAS	PAQ	80	50

*

PATOLOGIA

SUBGRUPO N° 14 ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	TOTAL PRUEBAS	PRECIO UNITARIO
245	BCL-2	UND	60	0
246	BCL-6	UND	60	0
247	CD- 2	UND	60	0
248	CD- 3	UND	60	0
249	CD- 4	UND	60	0
250	CD- 5	UND	60	0
251	CD- 7	UND	60	0
252	CD- 8	UND	60	0
253	CD- 10	UND	60	0
254	CD- 15	UND	60	0
255	CD- 20	UND	120	0
256	CD- 23	UND	60	0
257	CD- 30	UND	60	0
258	CD- 38	UND	60	0
259	CD- 34	UND	60	0
260	CD- 43	UND	60	0
261	CD- 45 RO	UND	60	0
262	CD- 56	UND	60	0
263	CD- 79 A	UND	60	0

*

264	CD- 117	UND	60	0
265	CEA	UND	60	0
266	CK- AE1AE3	UND	60	0
267	CK-20	UND	60	0
268	CK-7	UND	60	0
269	CROMOGRANINA	UND	60	0
270	DESMINA	UND	60	0
271	EMA	UND	60	0
272	ER - RTU - 6 F11	UND	60	0
273	GFAP	UND	60	0
274	HER-2- RTU- CBC- 356	UND	60	0
275	HORMONA LUTEUNIZANTE	UND	60	0
276	TSH	UND	60	0
277	PROLACTINA	UND	60	0
278	PAX 5	UND	60	0
279	PAX 8	UND	60	0
280	P 16	UND	60	0
281	HEPATOCYTE	UND	60	0
282	FLI-L	UND	60	0
283	CDX2	UND	60	0
284	CD138	UND	60	0
285	KI-67	UND	300	0
286	PLAP	UND	60	0
287	PR- RTU- PGR- 312	UND	60	0
288	S-100	UND	60	0

A

289	SINAPTOFISINA	UND	60	0
290	TTF-1	UND	60	0
291	VIMENTINA	UND	60	0
292	WILM'S TUMOR WT-1	UND	60	0
293	CD-68	UND	60	0
294	CD 45 -ACL	UND	60	0
295	MUM 1 PROTEIN	UND	60	0

SUBGRUPO N° 15 INSUMOS PATOLOGÍA

296	CASSETT PARA INCLUSION DE PARAFINA CAJA X 500 UN	UNIDAD	36	0
297	CUCHILLA DESECHABLE MX35 DE BAJO PERFIL DE MICROTOMO PARA TEJIDOS DUROS 80 8X0,25 ML X 50 UNI	CAJA	4	0
298	TINTA PARA MARCAR TEJIDOS	FCO.	2	0
299	ETANOL AUSOLUTO DE GRADO ANALITICO GARRAFA X 20 LITROS	GARRAFA	12	5
300	FORMOL AL 37% CANECA O TAMBOR	CAN	2	1
301	PARAFINA GRANULADA FIJATIVO POLIMERO PLASTICO PUNTO DE FUSION DE 56 A 57°C CAJA X 8KILO	CAJA	40	0
302	XIOL CALIDAD REACTIVA GARRAFA X 20 LT	GARRAFA	12	0

K

SUBGRUPO N°16 COLORANTES PATOLOGIA

			TOTAL PRUEBAS BOGOTÁ	TOTAL PRUEBAS ZIPAQUIRA
303	EA-50	BOTELLA	4	2
304	ORANGE	UNIDAD	4	2
305	HEMATOXILINA	FCO.	1	0
306	EOSINA	FCO.	1	1
307	REACTIVO DE SCHIFF PREPARADO X 500 ML	FCO.	2	0
308	CRYOMATRIX	FCO.	5	0
309	TBD1	FCO.	5	0
310	LAMINAS CARGADAS X 70 LAMINAS	CAJA	5	0

BANCO DE SANGRE

SUBGRUPO N°17 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE

311	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	8200	2000
312	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	8200	2000
313	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	8200	2000
314	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	9020	2000
315	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	8200	2000
316	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	8200	2000
317	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA QUIMIUMILICENCIA	PBA	8200	2000

A-

SUBGRUPO N°18 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE

318	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO	PRU	6600	2000
319	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE	PBA	9020	2000
320	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III	PBA	6600	1500
321	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS	PBA	11	0
322	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO	PBA	11	0
323	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MICROTECNICA	PBA	9900	2500
324	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA	PBA	1650	1000
325	HEMOCLASIFICACION DIRECTA CON COOMBS NEONATO TECNICA MICROTUBO	PBA	528	0
326	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PBA	1056	40
327	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI D C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA	PBA	1056	40
328	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	ml	11	0
329	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	11	0
330	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	11	0
331	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	11	0
332	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	880	100
333	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	880	100
334	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	110	100
335	ANTISUERO LECTIN A1	ml	220	10
336	ANTISUERO LECTIN H	ml	440	20
337	ANTISUERO ANTI KELL	ml	22	0

SUBGRUPO N°19 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE

338	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNI	36	10
339	BOLSA DOBLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO X 450 ML	UNI	100	500
340	BOLSA TRIPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO X 450 ML	UNI	10	150
341	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNI	8200	2000
342	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNI	250	10
343	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNI	250	10

344	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GL.ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS O MAS	UNI	100	0
345	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA 2 ALICUOTAS	UNI	100	10
346	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNI	5000	500
347	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNI	200	50
348	BOLSA TRANSFER DE 300 ML	UNI	150	20

SUBGRUPO N° 20 INSUMOS BANCO DE SANGRE

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	BOGOTÁ	ZIPAQUIRA
349	LANCETAS CON PUNCIÓNADOR O DISPOSITIVO APLICADOR	UNI	11000	2000
350	CURITAS 22X22	UNI	11000	2000
351	TUBOS PLASTICOS TAPAROSCA 2 ML CRIOVIALES CON CAJA PARA ALMACENAMIENTO	UNI	23000	2000
352	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 3	ml	0	0
353	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 7	ml	0	0
354	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 10	ml	0	0
355	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO PARA BOLSA DE SANGRE	UNI	90	100

Elaboro

ANGELA FONSECA
Coordinadora laboratorio clínico

TATIANA GUERRERO JUNCA 
Coordinadora Banco de Sangre





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

ANEXO N° 4

CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2016

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

OBJETO: SAMARITANA Y EN LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ
CONTRATISTA: XXXXXXXX
VALOR TOTAL: \$XXXXXXXX
Bogotá: \$XXXXXXXX
Zipaquirá: \$XXXXXXXX
CPD: 132 DE 2016
PLAZO: X(X) MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental número 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión número 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará EL HOSPITAL, por una parte; y por la otra **XXXXXXXX** identificada con el NIT. XXXXXXXXX representada legalmente por **XXXXXXXX** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. 09 de 2016 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.** **SEGUNDA:** Que agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL.** **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXX de xxx de XXX de febrero de 2016, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del Hospital, de conformidad con el término de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes y el Acuerdo 08 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. 132 de 2016, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

[Handwritten mark]

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRAR EL MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL SUMINISTRO: El contrato comprende el suministro de los siguientes insumos:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo la CONTRATISTA podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a la respectiva unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario este correcto, en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo la CONTRATISTA no podrá limitar, ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

PARÁGRAFO CUARTO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, la CONTRATISTA se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la convocatoria No. XX de 2016, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico de la Convocatoria Pública No. 09 de 2016.
3. Cumplir condiciones de comodato, en caso que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
4. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
5. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por EL HOSPITAL. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
6. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
7. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables AL CONTRATISTA.
8. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.

A-

9. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
10. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
11. Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por la CONTRATISTA, los cuales están incluidos en el valor de la prueba, entiéndase como prueba reportada.
12. Recoger y retirar del HOSPITAL, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados, de acuerdo a la normatividad vigente, si a ello hubiese lugar teniendo en cuenta las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
13. Desarrollar las interfases necesarias para comunicar el o los equipos ofertados con la red del laboratorio.
14. Garantizar soporte técnico y de ingeniería 24 horas al día 365 días al año con una respuesta oportuna acorde con los requerimientos del área técnica.
15. Entregar los productos contratados en las instalaciones del HOSPITAL, lo cual no generará ningún valor adicional.
16. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
18. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
19. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
20. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. CONDICIONES DE COMODATO: En caso que la CONTRATISTA ofrezca comodatos o resulte necesario apoyo tecnológico para el consumo o uso de los insumos contratados, el mismo se encontrará regulado por los siguientes parámetros:

1. El comodato es accesorio al contrato de suministro, por lo tanto tendrá la misma suerte jurídica que su contrato principal. En consecuencia, la duración del comodato estará determinada por la finalización del consumo del suministro.
2. Los bienes presentados en comodato para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán encontrarse en condiciones óptimas, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.
3. Los bienes entregados en comodato deberán incluir mantenimiento y todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. La CONTRATISTA deberá asegurar los bienes ofrecidos como apoyo tecnológico en virtud del comodato.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir de la CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

A

3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El **CONTRATISTA** se obliga para con el **HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Almacén General del Hospital y en los sitios dispuestos en las unidades funcionales, según indicación del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los insumos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por el **HOSPITAL**, a costo de la **CONTRATISTA**. El **HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las dos de la tarde (2:00 PM).
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al **HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
5. La **CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento al **HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
6. La **CONTRATISTA** deberá entregar al **HOSPITAL** insumos cuya fecha de vencimiento no sea inferior a (1) un año salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica.
7. La **CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
8. La **CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
9. La **CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que la **CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual del **HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
10. La **CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores el **HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio del **HOSPITAL** resulta justificado.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con EL **HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberán entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de los términos de dirección.
2. El **HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.

A

3. EL HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.

OCTAVA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: La **CONTRATISTA** se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo un (1) mes de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el Hospital.

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte de la CONTRATISTA sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo CONTRATISTA.

4. En caso que la CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.

5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.

6. No se aceptarán condiciones, ni políticas internas de la CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.

7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

NOVENA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.

2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

DÉCIMA. CONDICIONES DE FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.

2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.

3. LA **CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.

4. La **CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.

5. La **CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:

A. Número de la factura

B. Lote y fecha de vencimiento.

A

- C. Número de contrato y año.
 - D. Nombre del producto.
 - E. Nombre comercial
 - F. Registro del INVIMA.
 - G. Laboratorio fabricante
 - H. Cantidad.
 - I. Valor unitario y valor total.
6. La CONTRATISTA facturará al HOSPITAL, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. La CONTRATISTA deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, la CONTRATISTA, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.
9. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa entrada de los elementos al almacén.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, la CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar mediante documento escrito que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.

- 1. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
- 2. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
- 3. Para efectos de posterior liquidación, la CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
- 4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, la CONTRATISTA deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de ~~XXXX~~ PESOS M/CTE (~~\$XXXX~~ M/cte) incluido IVA, y los demás impuestos a que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el Hospital, previa certificación del supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar pago al CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo cual demostrará la CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. La CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

A

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA se obliga a efectuar el descuento financiero ofrecido de acuerdo con el flujo de caja del HOSPITAL.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XX de 2016.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD: Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

PARÁGRAFO CUARTO. El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la CONTRATISTA.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, la CONTRATISTA deberá constituir la garantía única.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la CONTRATISTA se obliga a pagar a El HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de la CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: EL HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la CONTRATISTA, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

A

PARÁGRAFO: La CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD: La CONTRATISTA mantendrá Indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por LA CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. LA CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: Convocatoria Pública No. 09 de 2016, propuesta y documentos de EL CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, acta del Comité de Compras y Contrato a través de la cual se recomienda la presente contratación y resolución de adjudicación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUENAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

Proyectó: Profesional en Misión
Contratos

Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Líder Proyecto de Almacén

*

CODIGO UNIPIC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS ESPECIALES	TOTAL PRUEBAS ESPECIALES	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL	MARCA
41116004	1	REACTIVO PARA ACD/LRICO	PBA	2770	2770	0	0	0	0	
41116004	2	REACTIVO PARA ALBUMINA	PBA	3150	3150	0	0	0	0	
41116004	3	REACTIVO PARA AMILASA	PBA	1500	1500	0	0	0	0	
41116004	4	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PBA	4500	4500	0	0	0	0	
41116004	5	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PBA	4200	4200	0	0	0	0	
41116004	6	REACTIVO PARA CALCIO	PBA	6210	6210	0	0	0	0	
41116004	7	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PBA	2700	2700	0	0	0	0	
41116004	8	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PBA	2000	2000	0	0	0	0	
41116004	9	REACTIVO PARA CPT/MS	PBA	2600	2600	0	0	0	0	
41116004	10	REACTIVO PARA CREATININA	PBA	250	250	0	0	0	0	
41116004	11	REACTIVO PARA CREATININASA CPK TOTAL	PBA	1700	1700	0	0	0	0	
41116004	12	REACTIVO PARA CEBADEROS/GAMSA LACTICA	PBA	500	500	0	0	0	0	
41116004	13	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PBA	2850	2850	0	0	0	0	
41116004	14	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PBA	8500	8500	0	0	0	0	
41116004	15	REACTIVO PARA FOSFORO	PBA	3100	3100	0	0	0	0	
41116004	16	REACTIVO PARA GLUCOSA	PBA	10700	10700	0	0	0	0	
41116004	17	REACTIVO PARA HIERRO	PBA	500	500	0	0	0	0	
41116004	18	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PBA	200	200	0	0	0	0	
41116004	19	REACTIVO PARA NITROGENO URICO (BUN)	PBA	2700	2700	0	0	0	0	
41116004	20	REACTIVO PARA PROTEINA EN ORINARIAS LIGANDOS	PBA	900	900	0	0	0	0	
41116004	21	REACTIVO PARA PROTEINA EN ORINARIAS LIGANDOS	PBA	900	900	0	0	0	0	
41116004	22	REACTIVO PARA TPT PARA PROTEINAS TOTALES	PBA	2110	2110	0	0	0	0	
41116004	23	REACTIVO PARA TRANSAMINASA ASAT	PBA	6800	6800	0	0	0	0	
41116004	24	REACTIVO ELECTROFORESIS DE ALBUMINA	PBA	9000	9000	0	0	0	0	
41116004	25	REACTIVO PARA TRANSAMINASA ALANINA	PBA	6900	6900	0	0	0	0	
41116004	26	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PBA	2580	2580	0	0	0	0	
41116004	27	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PBA	1000	1000	0	0	0	0	
41116004	28	REACTIVO PARA FERRITINA	PBA	1000	1000	0	0	0	0	
41116004	29	REACTIVO PARA CA 19.9	PBA	1000	1000	0	0	0	0	
41116004	30	REACTIVO PARA ACD/LRICO	PBA	300	300	0	0	0	0	
41116004	31	REACTIVO PARA HORMONA PARA TROIEA (PTH)	PBA	700	700	0	0	0	0	
41116004	32	REACTIVO ANTIQUEROS ANTI TIROIDEOS MICROSALES	PBA	350	350	0	0	0	0	
41116004	33	REACTIVO ANTIQUEROS ANTI TIROIDEOS MICROSALES	PBA	110	110	0	0	0	0	
41116004	34	REACTIVO PARA COPRIM	PBA	110	110	0	0	0	0	
41116004	35	REACTIVO PARA PRUEBAS DE COPR TOTAL	PBA	300	300	0	0	0	0	
41116004	36	REACTIVO PARA PRUEBAS DE COPR TOTAL	PBA	690	690	0	0	0	0	
41116004	37	REACTIVO PARA TIBC	PBA	250	250	0	0	0	0	
41116004	38	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PBA	1300	1300	0	0	0	0	
41116004	39	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AGAC	PBA	1200	1200	0	0	0	0	
41116004	40	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PBA	300	300	0	0	0	0	
41116004	41	REACTIVO PARA TROPONINA I	PBA	500	500	0	0	0	0	
41116004	42	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PBA	1000	1000	0	0	0	0	
41116004	43	REACTIVO PARA VITAMINA D25(OH)X3	PBA	500	500	0	0	0	0	
41116004	44	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITS B (HBsAg)	PBA	200	200	0	0	0	0	
41116004	45	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	1500	1500	0	0	0	0	
41116004	46	REACTIVO ALFA FETO PROTEINA	PBA	500	500	0	0	0	0	
41116004	47	REACTIVO ANTIQUEROS ANTIOXIFALISA IGM	PBA	610	610	0	0	0	0	
41116004	48	REACTIVO ANTIQUEROS ANTIOXIFALISA ISO	PBA	600	600	0	0	0	0	
41116004	49	REACTIVO PARA CTOMEGALOVIRUS IGM	PBA	200	200	0	0	0	0	
41116004	50	REACTIVO PARA RUBEOLA IGM	PBA	200	200	0	0	0	0	
41116004	51	REACTIVO PARA RUBEOLA IGG	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	52	REACTIVO PARA HERPES I IGG	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	53	REACTIVO PARA HERPES II IGG	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	54	REACTIVO PARA HERPES III IGG	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	55	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	56	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	57	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	58	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	59	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	60	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	61	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	62	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	63	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	64	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	65	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	66	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	67	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	68	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	69	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	
41116004	70	REACTIVO ANTIQUEROS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	100	100	0	0	0	0	

CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDADES PROYECTA	TOTAL UNIDADES ZONAURBA	TOTAL PRECIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116010	71	REACTIVO PARA INSULINA	PBA	120	20	140	0	0	0	
41116010	72	REACTIVO PARA CURSAMAZEPINA	PBA	160	250	0	0	0	0	
41116010	73	REACTIVO PARA AODD VALPROICO	PBA	100	200	0	0	0	0	
41116010	74	REACTIVO PARA FENITOINA	PBA	100	60	0	0	0	0	
41116010	75	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PBA	200	100	0	0	0	0	
41116010	76	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PBA	200	100	0	0	0	0	
41116010	77	REACTIVO FACTOR REIMATOICO	PBA	600	200	0	0	0	0	
41116010	78	REACTIVO PARA MININGLOBLULINA IGA	PBA	100	10	110	0	0	0	
41116010	79	REACTIVO PARA MININGLOBLULINA IGE	PBA	100	10	140	0	0	0	
41116010	80	REACTIVO PARA MININGLOBLULINA IGG	PBA	100	10	110	0	0	0	
41116010	81	REACTIVO PARA MININGLOBLULINA IGM	PBA	100	10	110	0	0	0	
41116010	82	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PBA	15000	4500	20250	0	0	0	
				TOTAL HEMODIAGNOSTICA						

HEMOLOGRINA Glicosilada										
CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDADES PROYECTA	TOTAL UNIDADES ZONAURBA	TOTAL PRECIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116020	83	REACTIVO PARA HEMOLOGRINA Glicosilada	PBA	6000	1200	5200	0	0	0	
				TOTAL HEMOLOGRINA Glicosilada						

HEMATOLOGIA										
CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDADES PROYECTA	TOTAL UNIDADES ZONAURBA	TOTAL PRECIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116030	84	REACTIVO PARA CLAUDRINO HEMATICO	PBA	3000	3000	8810	0	0	0	
				TOTAL HEMATOLOGIA						

COAGULACION										
CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDADES PROYECTA	TOTAL UNIDADES ZONAURBA	TOTAL PRECIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116030	85	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PBA	1270	2600	2723	0	0	0	
41116030	86	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE FIBRINOLASTINA (PTT)	PBA	1240	2600	1820	0	0	0	
41116030	87	REACTIVO PARA TIEMPO PARA DIMERO D	PBA	100	20	120	0	0	0	
41116030	88	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LIQUIDO PRUEBA PRESUNTIVA Y COEFICIENTE DE VARIACION	PBA	300	20	200	0	0	0	
41116030	89	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PBA	400	20	420	0	0	0	
41116030	90	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PBA	100	20	180	0	0	0	
41116030	91	REACTIVO PARA PROTEINA C	PBA	100	20	120	0	0	0	
41116030	92	REACTIVO PARA PROTEINA S	PBA	100	20	120	0	0	0	
41116030	93	REACTIVO PARA ANTIPTROMBINA III	PBA	60	20	90	0	0	0	
				TOTAL COAGULACION						

MICROBIOLOGIA										
CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL UNIDADES PROYECTA	TOTAL UNIDADES ZONAURBA	TOTAL PRECIOS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116100	94	AGAR XLD PREPARADO	UNO	200	20	200	0	0	0	
41116100	95	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNO	200	200	3000	0	0	0	
41116100	96	AGAR MAC CONEY PREPARADOS	UNO	2500	5000	3000	0	0	0	
41116100	97	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNO	200	200	250	0	0	0	
41116100	98	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNO	200	20	250	0	0	0	
41116100	99	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNO	2000	1500	3000	0	0	0	
41116100	100	AGAR PARA AMEBOSIS	UNO	300	0	300	0	0	0	
41116100	101	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2000	1000	3100	0	0	0	
41116100	102	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2000	400	2400	0	0	0	
41116100	103	CALDO INFUSION CEREERO CORAZON	PBA	100	0	100	0	0	0	
41116100	104	CALDO TOSILOCLATO	TUB	3400	330	3730	0	0	0	
41116100	105	DEFINASA TUBO X 20	UNO	10	22	32	0	0	0	
41116100	106	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNI	3000	330	3330	0	0	0	
41116100	107	HEMOCULTIVOS AMEBOSIS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNI	500	11	511	0	0	0	
41116100	108	HEMOCULTIVOS PARA MICOBIOTICAS	UNI	100	11	111	0	0	0	
41116100	109	HEMOCULTIVOS PARA MICOBIOTICAS	UNI	100	11	111	0	0	0	
41116100	110	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNI	1000	500	2000	0	0	0	
41116100	111	HEMOCULTIVOS PARA MICOBIOTICAS	UNI	3000	1500	5000	0	0	0	
41116100	112	HEMOCULTIVOS PARA MICOBIOTICAS	UNI	200	55	255	0	0	0	
41116100	113	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA AMEBOSIS CON APOYO TECNOLOGICO	PBA	200	41	241	0	0	0	
41116100	114	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HEMOPHILUS	PBA	200	0	200	0	0	0	
41116100	115	PRUEBA DE SENSIBILIDAD PARA NEISSERIA Y HEMOPHILUS	PBA	100	0	100	0	0	0	
41116100	116	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE NEISSERIA Y HEMOPHILUS	PBA	100	0	100	0	0	0	
41116100	117	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2500	1100	3600	0	0	0	
41116100	118	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	PBA	2500	400	2900	0	0	0	
41116100	119	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	PBA	200	25	225	0	0	0	
41116100	120	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBOSIS	PBA	200	25	225	0	0	0	
41116100	121	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBOSIS	PBA	100	0	100	0	0	0	
41116100	122	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBOSIS	PBA	100	0	100	0	0	0	
				TOTAL MICROBIOLOGIA						

CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CONTROL DE CALIDAD		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
				TOTAL PRUEBAS BOCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPANURA					
41118172	122	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	each anal	1	2	0		0	0	
41118167	123	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	each anal	1	1	0		0	0	
41118178	124	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOGENO	each anal	1	2	0		0	0	
41118167	125	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNODIAGNOSTICO	each anal	1	2	0		0	0	
41118167	126	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	each anal	1	2	0		0	0	
41118167	127	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	129	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	130	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	131	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	132	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	133	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	134	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	135	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	136	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	137	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	138	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	139	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	140	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	141	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
41118178	142	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	each anal	1	2	0		0	0	
TOTAL										
				1500	30	0		0	0	0

CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	INMUNOLOGIA ESPECIAL		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
				TOTAL PRUEBAS BOCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPANURA					
41118200	143	REACTIVO PARA ANTIBIETA 2 S LIOPROTEINA CG	PRUEBA	80	11	0		0	0	
41118200	144	REACTIVO PARA ANTIBIETA 2 S LIOPROTEINA CG	PRUEBA	80	11	0		0	0	
41118200	145	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITRULINAS (CIT)	PRUEBA	250	50	340		0	0	
41118200	146	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI CTO	PRUEBA	100	11	0		0	0	
41118200	147	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DINA FOR IN	PRUEBA	600	11	0		0	0	
41118200	148	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	40	11	0		0	0	
41118200	149	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	250	11	0		0	0	
41118200	150	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	40	11	0		0	0	
41118200	151	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	200	11	0		0	0	
41118200	152	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	30	11	0		0	0	
41118200	153	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	500	11	0		0	0	
41118200	154	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	500	11	0		0	0	
41118200	155	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	500	11	0		0	0	
41118200	156	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	300	11	0		0	0	
41118200	157	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	300	11	0		0	0	
41118200	158	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	300	11	0		0	0	
41118200	159	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	300	11	0		0	0	
41118200	160	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	500	11	0		0	0	
41118200	161	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	150	11	0		0	0	
41118200	162	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	150	11	0		0	0	
41118200	163	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	150	11	0		0	0	
41118200	164	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	50	11	0		0	0	
41118200	165	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI MUCOPOLISACARIDOS	PRUEBA	1500	300	0		0	0	
TOTAL INMUNOLOGIA ESPECIAL										
				1500	30	0		0	0	0

CODIGO UNIPSC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTOMETRIA DE FLUIDO		PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
				TOTAL PRUEBAS BOCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPANURA					
41118205	166	REACTIVO PARA PROCESAMIENTO DE LINFOCITOS CD4, CD8 CON EQUIPO DE ANÁLISIS FLOW CYTOMETRY	PRUEBA	30	30	0		0	0	
TOTAL ACTOMETRIA DE FLUIDO										
				30	30	0		0	0	0

CODIGO UNSPC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS ESCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPARURA	AL PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116133	167	REACTIVO PARA IDENTIFICACION POR PUNTO EN TIEMPO REAL DE MYCOBACTERIA TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA DE ANTIBIOTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	PBA	650	50	650	0	0	0	0	
41116133	168	REACTIVO PARA DARGA VIRAL DE HIV CON EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO	PBA	50	10	50	0	0	0	0	
41116133	169	REACTIVO PARA WESTERN BLOT HIV	PBA	46	10	50	0	0	0	0	
TOTAL BIOLOGIA MOLECULAR				746	70	816	0	0	0	0	

CODIGO UNSPC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS ESCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPARURA	TOTAL PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA
41116803	170	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO	PBA	330	330	660	0	0	0	0	
TOTAL GASES ARTERIALES				330	330	660	0	0	0	0	

CODIGO UNSPC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS ESCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPARURA	TOTAL PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA	
41164164	171	TORNQUETES DESCARGABLES	UND	500	500	1000	0	0	0	0		
41164164	172	AGUIJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21 G x 1 1/2)	CAJA	500	500	500	0	0	0	0		
41164164	173	AGUIJAS MULTIPLES CAJA X 100 (22 G x 1 1/2)	CAJA	10	10	20	0	0	0	0		
41164167	174	TUBOS CON HEPARINA DE LITIO	UND	300	485	485	0	0	0	0		
41164167	175	TUBOS CON GEL (volumen total 5 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UND	60000	30000	90000	0	0	0	0		
41164167	176	TUBOS TAPA AZUL (7 x 40 ml, doble si 3.2%)	UND	20000	2750	22750	0	0	0	0		
41164167	177	TUBOS TAPA AZUL PEDATRICOS CON DOBLE PARED (1.7 x 2.7 ml, doble si 3.2%)	UND	5000	2500	7500	0	0	0	0		
41164167	178	TUBOS TAPA LILA PEDATRICOS	UND	5000	2750	7750	0	0	0	0		
41164167	179	TUBOS TAPA LILA PEDATRICOS (500 - 1000 ul EDTA 2)	UND	3000	5000	8000	0	0	0	0		
41164167	180	TUBOS TAPA ROSA (volumen total 6 ml, tamaño del tubo 13x 100 mm)	UND	20000	1100	21100	0	0	0	0		
41164167	181	TUBOS TAPA AMARILLA CON GEL PEDATRICOS 3.2%	UND	3000	6000	9000	0	0	0	0		
41164167	182	TUBOS TAPA ROSA PEDATRICOS (500 - 1000 ul)	UND	1000	4000	2000	0	0	0	0		
TOTAL TOMA DE MUESTRAS				1000	1000	2000	0	0	0	0	0	

CODIGO UNSPC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS ESCOTA	TOTAL PRUEBAS ZEPARURA	TOTAL PRUEBAS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	MARCA	
41116130	183	COLORANTE DE WRIGHT FCO X 500 ml	FCO	0	11	11	0	0	0	0		
41116130	184	ALCOHOL ACIDO FCO X 500	FCO	20	20	40	0	0	0	0		
41116130	185	ALCOHOL CETOVA FCO X 500	FCO	40	20	60	0	0	0	0		
41116130	186	AZUL DE METILENO FCO X 500	FCO	30	31	61	0	0	0	0		
41116130	187	LUGOL DE GRAM X 500 ML	FCO	50	11	61	0	0	0	0		
41116130	188	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	70	70	140	0	0	0	0		
41116130	189	SARRANINA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	30	20	50	0	0	0	0		
41163842	190	LUGOL PAPANICOLA FCO X 300 ML	FCO	0	11	11	0	0	0	0		
41116130	191	FLUCINA FERICADA FCO X 500	FCO	30	11	41	0	0	0	0		
41116130	192	COLORANTE DE AZUL DE BROMOTOL FCO X 50 ML	FCO	0	10	10	0	0	0	0		
TOTAL TOMA DE MUESTRAS				0	10	10	0	0	0	0	0	

CODIGO UNIPIC	ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS BOGOTÁ	INCLUIDOS TOTAL PRUEBAS BOGOTÁ	PRECIO UNITARIO BSI IVA	PRECIO UNITARIO COPIA	VALOR TOTAL	MARCA
41102500	183	FOSFATO TRISODICO AL 20% FCO X 200 ml	FCO	1	1	0	0	0	
41102500	194	Medio de cultivo para su uso FCO X 200 ml	FCO	20	0	0	0	0	
41102500	195	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20% FCO X 200 ml	FCO	5	1	7	0	0	
41103100	186	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FCO	0	3	3	0	0	
41109100	187	SISTEMA DE COLORACION PARA HEMATOLOGIA	PBA	0	0	0	0	0	
41115200	188	PAPEL PARA PH	ROLLO	0	0	0	0	0	
41115200	189	GLUCEMA DEXTROSA CALA X 50 SOBRES DE 25 GRs.	CALA	20	50	20	0	0	
41116200	200	REACTIVO PARA BANGS PCOALTA	PBA	200	3000	3000	0	0	
41116200	201	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PBA	700	100	300	0	0	
41116200	202	PRUEBAS DE EMBAZO EN CASSETTE	PBA	3000	3000	3000	0	0	
41116200	203	SEROLOGIA SIFILIS RPR	PBA	4500	3000	7500	0	0	
41116200	204	REACTIVO PARA PRODUCTO DEGRADACION FBRINOGENO PDF	PBA	250	100	500	0	0	
41116200	205	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRYPTOCOCCUS	PBA	350	0	350	0	0	
41116200	206	REACTIVO PARA MENCION DE ANTIGENOS BACTERIANOS POR RECOMORMAS LATEX	PBA	500	0	150	0	0	
41116200	207	PRUEBA POR CUL TIVO PARA LATEX	PBA	500	0	500	0	0	
41116200	208	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HIV-1 Y HIV-2 EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL	PBA	300	200	400	0	0	
41116200	209	PRUEBA RAPIDA TROPONINA DE ROTULINA PREMATUNA DE MEMBRANAS OVIULARES	PBA	500	600	1200	0	0	
41116200	210	TEST DE DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HIV-1 Y HIV-2 EN SUERO, PLASMA O SANGRE TOTAL	PBA	500	600	1200	0	0	
41116200	211	REACTIVO DE ASTOS POR LATEX	PBA	100	50	150	0	0	
41116200	212	TRIAS PARA PARADIMETERIA CON EQUIPO EN AFUJO	PBA	50	50	100	0	0	
41116200	213	FRASCOS RECOLECTORES ORNAS	UND	8000	18000	26000	0	0	
41116200	214	LAMINA PARA REGISTRO DE SEDIMENTO URINARIO CON TUBO	UND	2000	10000	30000	0	0	
41116200	215	SENSORIOS IMPRESOR TUBO X 50	UND	5	20	25	0	0	
41116200	216	SENSORIOS MOPHENE TUBO X 50	UND	5	20	25	0	0	
41116200	217	SENSORIOS DE FALCIDE TUBO X 50	UND	5	10	15	0	0	
41116200	218	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	7	20	27	0	0	
41116200	219	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	6	50	15	0	0	
41116200	220	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	2	40	12	0	0	
41116200	221	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	1	0	0	0	0	
41116200	222	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	5	40	15	0	0	
41116200	223	SENSORIOS DE FALCIDE COJAVANATO TUBO X 50	UND	5	10	15	0	0	
41116200	224	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO DE COCINA ALCOHOL	TUBO	800	600	1400	0	0	
41116200	225	TUBOS PARA ROSCA VERSO 14X150 MUEZCA ANCHA	TUBO	300	1000	1300	0	0	
41116200	226	ASA CURVA DESCHABLE PARA MICROBIOSIA X 1000 uni	PAC	5	30	35	0	0	
41116200	227	MEDIO DE TRANSPORTE AINESCOLO CARBON	UND	1000	50	1050	0	0	
41116200	228	LAMINILLAS CUBREBOLOS 22 X 20 mm CALA X 100	CALA	100	50	150	0	0	
41116200	229	LAMINILLAS CUBREBOLOS 22 X 20 mm CALA X 100	CALA	50	400	450	0	0	
41116200	230	LAMINILLAS CUBREBOLOS 22 X 20 mm CALA X 50	CALA	50	400	450	0	0	
41116200	231	LAMINILLAS CUBREBOLOS 22 X 20 mm CALA X 50	CALA	300	500	1300	0	0	
41116200	232	PUNTA PARA PIETA DE 50 A 1000 LAMINAS AZULES X 1000	PAC	30	10	70	0	0	
41116200	233	PUNTA PARA PIETA DE 2100-200 LAMINAS AMARILLAS X 1000	PAC	30	20	50	0	0	
41116200	234	PUNTA 1000 ml CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL Y RESISTENTE A CLOROFORMA	RACK	70	0	70	0	0	
41116200	235	PUNTA 200 ml CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL Y RESISTENTE A CLOROFORMA	RACK	70	0	70	0	0	
41116200	236	PUNTA 60-10 ml CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL Y RESISTENTE A CLOROFORMA	RACK	5	0	5	0	0	
41116200	237	TUBOS EMPEDICOR 1.5ml STANDARD X 500 ESTERILES LIBRES DE NUCLEASAS DNASA RNASA	BOLEA	7	0	7	0	0	
41116200	238	PIPETA PARA VOLUMENES GRANDES CON FILTRO VELOCIDAD DE SUCCION EN UNO DE LOS EXTREMOS	UND	2500	1500	4000	0	0	
41116200	239	GRACILLA EN FOLIO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS DE 13x100 (50-100 TUBOS)	UND	10	20	30	0	0	
41116200	240	GRACILLA EN FOLIO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS DE 13x100 (50-100 TUBOS)	UND	0	10	10	0	0	
41116200	241	GRACILLA EN FOLIO RESISTENTE AL CALOR (37 C) CON INSULACION PARA TUBOS JAPA ROSCA DE 16 X 150 PH	UND	8	10	18	0	0	
41116200	242	ACUACIONES 3PH ALCOHOL X 1000 UN	UND	5	10	15	0	0	
41116200	243	SOLUCION DE LIQUIDOS BIOLÓGICOS	FCO	4	0	4	0	0	
41116200	244	BOCA FUMADOR RESEALABLE PAQUETE X 100 BOCAS	PAC	50	50	100	0	0	

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 132 DEL 2016

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41004	01	MATERIAL PARA LABORATORIO	2.543.468.600
B	41004	02	MATERIAL PARA LABORATORIO	768.294.300
				3.311.762.900

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO PARA BOGOTA Y UF ZIPAQUIRA

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 21/01/2016

Fecha de Vencimiento: 21/03/2016


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera